



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYTARA

“HUAYTARÁ, CAPITAL ARQUEOLÓGICA DE LA REGIÓN DE HUANCAMELICA”

ALCALDÍA

LEY N°23934



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 016 -2023-MPH/CM

Huaytará, 25 de abril del 2023



EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYTARA

VISTO:

En Sesión de Consejo Ordinaria N° 008-2023-MPH, celebrada el 25 de abril del año 2023; referido a la propuesta de Suscripción del Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huaytará y el Ministerio del Ambiente, para la Transferencia de Recursos Públicos para la ejecución del Proyecto Inversión “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA PÚBLICA DE LOS ANEXOS DE CUYAHUASI, MUCHIC, CHUQUIMARAN, HUAYTARÁ, CHOCORVO, HUATAS, ACCO Y NEGRAYCCASA DEL DISTRITO DE HUAYTARÁ-PROVINCIA DE HUAYTARÁ-DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA”.

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, se indica que la autonomía que la Constitución política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante el Artículo 9° inciso 26 de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son funciones del Consejo Municipal aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales; Así mismo concordante a ello el Artículo 41° del mismo dispositivo legal establece que los acuerdos son decisiones que toma el consejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan al voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante INFORME N° 454-2023-MPH-GIDUyR/MAHD, de fecha 24/04/2023, emitido por el Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, solicita la suscripción de Convenio de Transferencia de Recursos Públicos para la ejecución del Proyecto Inversión “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA PÚBLICA DE LOS ANEXOS DE CUYAHUASI, MUCHIC, CHUQUIMARAN, HUAYTARÁ, CHOCORVO, HUATAS, ACCO Y NEGRAYCCASA DEL DISTRITO DE HUAYTARÁ-PROVINCIA DE HUAYTARÁ-DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA”.



JR. MUNICIPALIDAD N°100 – PLAZA DE ARMAS – HUAYTARÁ - HUANCAMELICA

Unidos por el Agro y la Promoción del Turismo
Wilmer Cabrera Huamani
Alcalde



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYTARA

"HUAYTARÁ, CAPITAL ARQUEOLÓGICA DE LA REGIÓN DE HUANCAVELICA"

ALCALDÍA

LEY N°23934



Que, habiéndose aprobado y autorizado en Sesión de Consejo Ordinaria N° 008-2023-MPH, celebrada el 25 de abril del año 2023, se otorgue la suscripción de Convenio de Transferencia de Recursos Públicos para la ejecución del Proyecto Inversión "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA PÚBLICA DE LOS ANEXOS DE CUYAHUASI, MUCHIC, CHUQUIMARAN, HUAYTARÁ, CHOCORVO, HUATAS, ACCO Y NEGRAYCCASA DEL DISTRITO DE HUAYTARÁ-PROVINCIA DE HUAYTARÁ-DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA "entre la Municipalidad Provincial de Huaytará y el Ministerio del Ambiente, y ;

De conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú de 1993, el numeral 22) del artículo 9°, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y con el VOTO UNANIME de los miembros del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Huaytará, realizada Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 008-2023-MPH, celebrada el 25 de abril del año 2023.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR por unanimidad la firma de Convenio de Transferencia de Recursos Públicos para la ejecución del Proyecto Inversión "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA PÚBLICA DE LOS ANEXOS DE CUYAHUASI, MUCHIC, CHUQUIMARAN, HUAYTARÁ, CHOCORVO, HUATAS, ACCO Y NEGRAYCCASA DEL DISTRITO DE HUAYTARÁ-PROVINCIA DE HUAYTARÁ-DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA "entre la Municipalidad Provincial de Huaytará y el Ministerio del Ambiente.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de oficina de Planificación y Presupuesto, y demás Unidades Orgánicas competentes, el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR el presente acuerdo a las respectivas dependencias de la municipalidad, para su estricto cumplimiento y los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

REPUBLICA DEL PERÚ
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYTARA
ALCALDÍA
WILMER CABRERA HUAMANI
2023

